## JOTA XXI MANAGEMENT, S.I.C.A.V., S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para su celebración en el domicilio social, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2015, a las diez horas, en primera convocatoria y el día 31 de marzo de 2015, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

## ORDEN DEL DÍA

Primero. - Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.- Modificación de la política de inversión. Nueva redacción del artículo 7 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.- Designación de auditor de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.- Renuncia y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Quinto.- Autorización a los Consejeros de la Sociedad para el desempeño de una actividad de igual, análogo o complementario género al que constituye el objeto social de la entidad, conforme al artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto,- Delegación de facultades.

Séptimo.- Otros asuntos.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación vigente, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta referenciados, así como las informaciones o aclaraciones que estimen precisas de los asuntos comprendidos dentro del orden del día.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de febrero de 2015 El Presidente del Consejo de Administración D. Jorge Antonio Maartua Ruiz-López